

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Auto No. 1765

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Jhon Alexander Méndez Sayago
Demandado: Betsy Gualdron Hernández
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00125-00

Toda vez que el emplazamiento a la demandada Betsy Gualdron Hernández ha sido surtido con el ingreso al registro nacional de personas emplazadas, se dispondrá la designación de curador ad litem.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

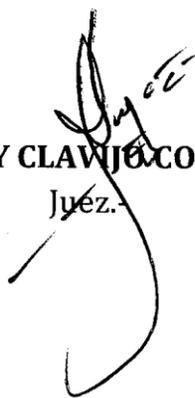
RESUELVE:

1. **Designar** como curadora ad litem de Betsy Gualdron Hernández, a la doctora Alexandra Morales Peñaloza, quien puede ser localizada a través del correo electrónico alexa.abogada@gmail.com.

Comuníquesele la designación, advirtiéndole que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso).

2. En atención a que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes **gastos** de curaduría, se fija por ese concepto la suma de doscientos mil pesos (**\$200.000.00**).

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.